

RESOLUCION No. 7 8 5 6

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del Establecimiento Educativo  
**COLEGIO LA PRESENTACION** y se dictan otras disposiciones

31 OCT 2017

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 115 del 1994, la Ley 715 de 2001, la  
Resolución Distrital 3119 de 2007, el Decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, traslada a los Distritos entre otras la competencia del ejercicio de Vigilancia y Supervisión de la Educación en su jurisdicción.

Que la Resolución Distrital No. 3119 de 2007 por la cual se establece el Reglamento Territorial, señala en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo en el Distrito de Cartagena.

Que los artículos 22 y 23 de la resolución 11007 del 16 de Agosto de 1990 facultan a las Secretarías de Educación para el Cierre de las Instituciones Educativas, entre otros aspectos, por el no cumplimiento de lo establecido por el Decreto 3433 y que en caso de cierre definitivo, por decisión del propietario o por orden de la autoridad competente, los libros reglamentarios de la historia académica de la institución serán entregadas a la Secretaria de Educación Distrital, mediante acta de inventario y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de labores.

Que el Decreto 907 de Mayo 23 de 1996 en su artículo 20 establece: "Artículo 20º.- *Establecimientos sin licencia.* Cuando se compruebe que un establecimiento privado de educación formal o no formal, funcione sin licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, exigida por el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la autoridad competente ordenará su cierre inmediato, hasta cuando cumpla con tal requerimiento.

Que el Decreto 1075 de 2015, regula todo lo relacionado con la expedición y negación de las solicitudes de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media, al igual que la pérdida de vigencia de las mismas y clausura de establecimientos.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.2.1 establece: "...Alcance, efectos y modalidades de la licencia de funcionamiento. La Secretaría educación respectiva podrá otorgar la licencia funcionamiento en la modalidad definitiva, condicional o provisional, según el caso. Será expedida a nombre del propietario, quien se entenderá autorizado para prestar el servicio en las condiciones señaladas en respectivo acto administrativo..."

Que mediante resolución No. 0348 del 17 de Septiembre de 2012 expedida por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, se "...*ordena el CIERRE TEMPORAL del establecimiento Educativo COLEGIO LA PRESENTACION...*"

Que el **CIERRE TEMPORAL** de una Institución Educativa, se efectúa por el termino de dos (2) años. Después de dos (2) años de cierre de un Establecimiento Educativo, se debe volver a solicitar la renovación de la licencia de funcionamiento o acto administrativo que apruebe su reapertura en caso de ser oficial.



Centro, Plazoleta Benkos Biohó  
Carrera 10 A No. 35-73, Edificio Mariscal  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091  
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 7856

31 OCT 2017

Por la cual se ordena el CIERRE DEFINITIVO del Establecimiento Educativo  
**COLEGIO LA PRESENTACION** y se dictan otras disposiciones

Que la resolución de CIERRE TEMPORAL No. 0348 del 17 de Septiembre de 2012 tuvo vigencia hasta el 17 de Septiembre de 2014 y en los archivos de la Unal de Santa Rita y en la oficina de Inspección y Vigilancia no se encontró antecedente documental o Acto Administrativo, mediante el cual, el representante legal y/o director del **COLEGIO LA PRESENTACION**, solicitaran dentro del tiempo legalmente establecido, la renovación de la Licencia de Funcionamiento, por vencimiento de términos de la anterior.

Que la oficina de Inspección y vigilancia solicito información a la Unal de Santa Rita sobre el estado actual del **COLEGIO LA PRESENTACION** quienes mediante acta de visita de fecha 16-07-14, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo, informaron que "...El **COLEGIO LA PRESENTACION** que funcionó en el centro, Playa del Tejadillo, No. 05-197, no presta servicios educativos desde el año 2012, En visita realizada el día 16 de Julio de 2014, se verificó que en dichas instalaciones funciona otra entidad educativa..."

Que de acuerdo con el artículo 7.10. de la Ley 715 de 2001, a la Secretaría de Educación Distrital, le corresponden Administrar el Sistema de Información Educativa Distrital y suministrar la información a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Que por disposición del Decreto 1075 de 2015, Los establecimientos educativos que carezcan de licencias de funcionamiento vigente no podrán prestar el servicio educativo y serán clausurados.

Que por disposición del Título 2, Cap. 1. Artículo 2.3.2.1.10 del Decreto Nacional 1075 de 2015, las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y a disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, Número de Identificación DANE, número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados.

Que para tal efecto, por esta razón y por las anteriores expuestas en los demás considerandos del presente acto administrativo se debe producir la presente resolución de cierre definitivo del Establecimiento Educativo **COLEGIO LA PRESENTACION**.

Que en mérito de todo lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenase el CIERRE DEFINITIVO del establecimiento educativo **COLEGIO LA PRESENTACION**, sin código DANE registrado y última ubicación registrada en el Barrio Centro, Playa del Tejadillo, No. 5-197, y que tuvo como último rector y/o representante legal al señor(a) Hna. Rosa Amparo Urrea, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 21.297.176.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución a la oficina de Cobertura para que surta el trámite, ante el Ministerio de Educación Nacional, de actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE y a la oficina de Inspección y Vigilancia para que haga parte de los archivos de Establecimientos Educativos cerrados.



Centro, Plazoleta Benkos Biohó  
Carrera 10 A No. 35-73, Edificio Mariscal  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091  
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No. 7856

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del Establecimiento Educativo  
**COLEGIO LA PRESENTACION** y se dictan otras disposiciones

31 OCT 2017

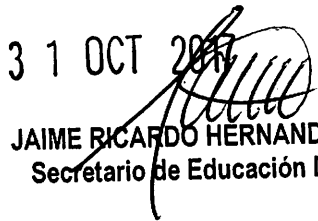
**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia de la presente resolución al DANE para los efectos a que haya lugar.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese, la presente Resolución, por espacio de diez (10) días, en la Cartelera o en la Web de la Secretaría de Educación y Cultura.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena, a los 31 OCT 2017

  
**JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN**  
Secretario de Educación Distrital

  
**Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano**  
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

  
**Vbo: Oviris Caraballo Salgado**  
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia.

  
Proyecto: ssmalbach-asesora





Centro, Plazoleta Benkos Biohó  
Carrera 10 A No. 35-73, Edificio Mariscal  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091  
[www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co)

